



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 1 de mayo de 2013 dirigida al Comité por la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con la nota verbal de fecha 10 de abril de 2013 (S/AC.44/2013/2), por la que comunicaba su respuesta a la solicitud de información adicional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), tiene el honor de transmitir una versión enmendada de la mencionada respuesta y ruega ignorar la versión anterior (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 1 de mayo de 2013 dirigida al Comité por la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

Respuesta de la República de Croacia a la solicitud de información adicional formulada por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Gobierno de Croacia aprobó la Estrategia y el Plan de Acción nacionales sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa el 10 de enero de 2013. En la Estrategia se define el marco general de actuación de la República de Croacia para frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa y se aportan directrices para mejorar las medidas, los mecanismos y los instrumentos de prevención y represión en la materia ya existentes y para formular otros nuevos. Las directrices que se establecen en la Estrategia tienen por objeto fortalecer la coordinación e integración de las actividades que llevan a cabo los órganos estatales y las autoridades públicas, y otras personas jurídicas de la República de Croacia, así como la cooperación con los órganos estatales y las autoridades públicas y otras personas jurídicas de Estados extranjeros y organizaciones internacionales. La Estrategia es parte integrante del sistema nacional de gestión de crisis.

Además, la Estrategia demuestra que Croacia contribuye a la seguridad mundial, regional y nacional al abordar la cooperación internacional en materia de no proliferación de las armas de destrucción en masa de forma activa y responsable, entre otras cosas mediante el cumplimiento de todos sus compromisos derivados de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la adaptación a las normas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea al respecto.

El 15 de marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos organizó la primera reunión de la Comisión Nacional para la Prevención de la Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa, a la que asistieron los representantes de los siguientes órganos competentes de la Administración del Estado: el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea, que preside la Comisión; el Ministerio de Defensa; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Economía, Trabajo y Empresa; el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Salud y Bienestar Social; el Ministerio del Mar, Transporte e Infraestructuras; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; el Ministerio de Finanzas, Administración de Aduanas y la Oficina para la Prevención del Blanqueo de Capitales; la Fiscalía de la República de Croacia; el Organismo de Seguridad e Inteligencia; el Organismo de Seguridad e Inteligencia Militar; el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República de Croacia; la Guardia Costera de la República de Croacia; la Oficina del Estado para la Seguridad Radiológica y Nuclear; la Dirección Nacional de Protección y Rescate; y el Equipo Nacional de Respuesta para Emergencias Informáticas y Oficina de Seguridad de Sistemas de Información.

Croacia ha incorporado a su legislación nacional las máximas normas internacionales que regulan la intermediación en el comercio de armas, establecidas en la correspondiente Posición Común de la Unión Europea sobre el control del corretaje de armas y su Código de Conducta en materia de exportación de armas, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de Wassenaar, el Programa de Acción de

las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, por las que se requiere que los Estados Miembros o Estados Partes pongan en marcha sistemas que regulen la intermediación en el comercio de armas.

En cooperación con la Embajada de los Estados Unidos de América en Zagreb y el Programa de Control de las Exportaciones y Seguridad Fronteriza del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Croacia co-organizó un seminario regional sobre la intermediación en el comercio de material militar y de doble uso que se celebró en Zagreb el 26 de marzo de 2013. Croacia decidió co-organizar este seminario regional en una segunda ocasión, principalmente porque la cuestión de la intermediación merece una mayor atención a nivel regional en Europa sudoriental. El seminario se centró en prestar asistencia para la armonización jurídica de las actividades de intermediación, así como en promover una cooperación regional más sólida, con miras a ayudar a estos países a resolver el sinfín de problemas que representa la lucha contra el tráfico ilícito de material militar y de doble uso.

Croacia también participa activamente en la Iniciativa de la Unión Europea sobre Centros de Excelencia para la Mitigación de los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares. El 4 de octubre de 2012 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos celebró en Zagreb una reunión internacional sobre la reducción de las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. Esta fue la cuarta reunión de los representantes nacionales de Europa sudoriental y se convocó para fortalecer la cooperación entre los países de la región, la Unión Europea, los asociados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes.

Del 10 al 28 de septiembre de 2012, la empresa croata Petrokemija Kutina participó en el Programa de Asociados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Por medio de esta colaboración, la primera de este carácter para Croacia, deseamos mejorar la capacidad de establecer lazos más sólidos con el sector empresarial y la industria química.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Autoridad Nacional de la República de Croacia llevaron a cabo un curso regional de capacitación dirigido a las autoridades de aduanas sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en Zagreb del 27 al 31 de agosto de 2012. La correcta aplicación del régimen de transferencias de la Convención es una obligación básica de dicho instrumento y con ella se garantiza el más amplio intercambio posible de materiales químicos con fines pacíficos. En el curso se trataron distintos aspectos del régimen de transferencias.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, junto con el Centro de Cooperación para la Seguridad del Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos (RACVIAC), organizó el décimo seminario relativo a la Convención sobre las Armas Químicas, del 18 al 21 de marzo de 2013 en Rakitje (Croacia). En el seminario se centró la atención en el artículo X de la Convención y las cuestiones relativas a la aplicación, las actividades de creación de capacidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sus responsabilidades y competencias en la prestación de asistencia y la realización de investigaciones sobre presuntos usos de armas

químicas. En el seminario también se destacó la cooperación que existe desde hace tiempo entre el RACVIAC y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La duodécima reunión regional de las autoridades nacionales de los Estados partes de Europa oriental tendrá lugar en Zagreb del 14 al 16 de mayo de 2013. La reunión tiene por objetivo brindar una oportunidad al personal de las autoridades nacionales que participan en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas en el país para intercambiar opiniones. Los representantes de las autoridades nacionales de Europa oriental tendrán ocasión de examinar y debatir cuestiones relacionadas con la aplicación práctica de la Convención.
